

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 21560** *Resolución de 9 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 30 de septiembre de 2026, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de turno libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1 y E1, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Por Resolución del 30 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (BOE de 3 de octubre), se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anunciaba fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1 y E1 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Advertido un error material en el anexo de la resolución, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Grupo profesional: E1.
Familia: Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica;
Fabricación Metálica; Madera, Mueble y Corcho.
Especialidad: Mantenimiento General.»

Debe decir:

«Grupo profesional: M1.
Familia: Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica;
Fabricación Metálica; Madera, Mueble y Corcho.
Especialidad: Mantenimiento General.»

Esta corrección de errores no supone la modificación del plazo de presentación de subsanaciones.

Madrid, 9 de octubre de 2026.—La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.